



AJUNTAMENT DE MONCADA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE

Día 13 de junio de 2015. 11 horas .

Lugar: Casa Consistorial de Moncada. (Valencia).

Primera Convocatoria.

A fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde, de acuerdo con lo que establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, están presentes los Sres. D. Juan José Medina Esteban, D^a. M^a Jesús Martínez Montañés, D^a. M^a Dolores Muñoz Rubio, D. Miguel Gallego Blanca, D. Jaime Pascual Asensi, D^a. Rosa M^a Prades Romero, D^a. Amparo Orts Albiach, D. Sebastián Sánchez Castillo, D^a. Irene Ruiz Torres, D. Martín Pérez Aranda, D^a. Felicianda Bondia Moreno, D^a. Cristina Noguera García, D. Jose Espla Albiach, D. Juan Antonio Balaguer Barrera, D^a. Nuria Guillen Arboleda, D. Jesús Gimeno Alcañiz, D^a. Vanesa Galera Sepúlveda, D. Ferran Cuadros Cervera, D^a. Carla Roca Mora, D. Francisco Manuel García Plasencia, D. Vicent Conejero Pascual, los cuales han sido proclamados concejales electos en las elecciones locales realizadas el día 24 de mayo de 2015, según acta de la Junta Electoral de Zona de fecha 1 de junio de 2015.

Actúa la Secretaria General de la Corporación, D^a. Ylenia Díaz Morán, y está también presente el Interventor, D. Jose M^a Castellano Monserrat.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Se constituye la Mesa de Edad, integrada por la concejala electa de mayor edad, D^a. Feliciano Bondia Morena, y por la de menor, D^a. Carla Roca Mora, quienes toman posesión de sus cargos de concejales previo juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.



AJUNTAMENT DE MONCADA

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

La Mesa declara abierta la sesión, comprueba las credenciales presentadas y la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Todos han cumplido con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del artículo 131 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y del Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, y han presentado ante la Secretaría las declaraciones de bienes y actividades.

Han asistido los veintiún concejales electos, los cuales representan el número total de miembros de derecho que corresponden al municipio, por lo que, previo juramento, promesa o imperativo legal, se declara constituida la Corporación.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Comienza la fase de elección de Alcalde/sa, la cual se realiza por votación ordinaria (mano alzada). Optan a la candidatura los tres concejales que encabezan las listas de PP, PSOE y CIUDADANOS, siendo éstos D. Juan José Medina, D^a. Amparo Orts Albiach y D. Jesús Gimeno Alcañiz, respectivamente.

A continuación se realiza la votación, que ofrece el siguiente escrutinio:

D. Juan José Medina Esteban, 6 votos
D^a. Amparo Orts Albiach, 12 votos
D. Jesús Gimeno Alcañiz, 2 votos.
1 abstención

D^a. Amparo Orts Albiach obtiene 12 votos, que representan la mayoría absoluta del número de miembros que de derecho integran la Corporación, por lo que es proclamada Alcaldesa, procediendo, previo juramento o promesa, el cumplir con fidelidad las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a aceptar su elección y a tomar posesión como Alcaldesa.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Seguidamente la sra. Alcaldesa asume la Presidencia de la Corporación.

Se abre un turno de palabra para que puedan intervenir los grupos políticos, el cual se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones.

Finalizadas las intervenciones, por la sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las 11:56 horas del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, certifico, firmo y doy fe, autorizando el acta junto con la Sra. Alcaldesa.